

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos. Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos. El pago será adelantado. Redaccion, Enmedio 76.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico. La correspondencia, tanto politica como administrativa, se dirigirá calle de Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:-- FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los Sres. suscritores de fuera de la Capital que se hallen en descubierto en el pago de la suscripcion á este periódico, se sirvan remitir el importe de sus atrasos á la administracion del mismo, Mayor 95, Imprenta de los Sres. Rovira, hermanos. Dado caso de no tener proporcion para remitir dicho importe, podrán verificarlo enviando sellos de franqueo de á 15 céntimos.



Máquinas de coser para familias é industriales.

COMO ya nadie cose á mano, seguirá su sistema con tan brillante éxito inaugurado, de ceder por

2'30 pesetas semanales,

todos los modelos de tan necesarias máquinas para familias, sastros, zapateros, sombrereros, modistas, confeccion de paños, cuellos, corsés, camisas, y en fin para quien tenga que manejar la aguja en cualquier forma.

PÍDANSE CATÁLOGOS.

INSTRUCCION Y ATENCIONES GRATIS Á DOMICILIO GRAN REBAJA EN PIEZAS SUELTAS.

CASTELLON ENMEDIO 33 CASTELLON.

VENTA

de 3.000 plántones de naranjos mandarinos y comunes.

Darán razon en la calle de Enmedio núm. 154.

13 CABALLEROS 13

Petróleo extra-superior sin competencia, por su brillante, blanca y fija luz, sin peligro de inflamarse, haciéndose la prueba á presencia del comprador para su satisfaccion. Precio 75 céntimos litro.

ATENCION.

Se traspasa una tienda de comercio de tejidos en punto céntrico de esta ciudad; darán razon calle Enchin 58, caja de préstamos.

LA DELEGACION DE HACIENDA EN ESTA PROVINCIA.

I.

Muchos años hace que conocemos los principales defectos que imposibilitan la buena marcha administrativa de nuestra hacienda pública. Muchísimos y graves son los males que aquí la aquejan, y por lo tanto difícil es tambien la curacion.

No abrigamos pretensiones de doctores en este grave asunto, ni somos los llamados por hoy á cortar la gangrena que roe el sistema nervioso, digámoslo así, de la enferma; solo reproduciremos algunas quejas llamando la atencion de las personas que pueden evitar que el mal progrese planteando algun remedio.

La agencia de la delegacion del Banco encargado del cobro de las contribuciones, por territorial ó industrial en esta ciudad, continua su magestuosa marcha, cobrando apremios indebidos, sin que nadie ose estorbar sus numerosas exacciones irregularmente aplicadas.

No las reproducimos por ser bastante conocidas.

Las quejas y las reclamaciones de alza-da ante la delegacion de Hacienda son tam-

bien conocidas. Pero lo que no conocemos son los motivos que pueda tener D. Serafin para no poner el correctivo m-rcido.

¿Está vigente la Instruccion de tres de Diciembre de 1869?

¿Lo está tambien la ley de 31 de Diciembre de 1881 y su reglamento de igual fecha? ¿Sí? ¿Pues por que no se cumplen sus disposiciones?

¿Acaso se han escrito por puro lujo? ¿Cree el Sr Iturriaga, que el público y los contribuyentes son cuerpos inofensivos y sin derechos propios, para estorbar sus miras personales no haciéndoles caso hasta el extremo de no tomarse la molestia de contestar á las reclamaciones legales y justísimas que le tienen dirigidas repetidísimas veces, faltando con esto á los deberes que su cargo le imponen?

No entra en nuestros calculos herir la delicadeza de tan pundonoroso empleado; solo ansiamos despartarle de esa especie de marasmo que hace tiempo le tiene distraído dejando en olvido los sagrados derechos de los contribuyentes que acuden á su autoridad para que remedie los atropellos que sufren.

Por nuestra parte, unimos nuestra débil voz á la de los pacientísimos contribuyentes que no encuentran alivio para sus males.

Nosotros, por hoy, ni siquiera levantamos el sudario que cubre el pútrido cuerpo de la administracion de Hacienda del Estado en esta provincia, dejando tranquilos los departamentos que la componen, dejando insepultos los vijecitos libros de la riqueza territorial de esta ciudad que sólo cuentan 32 años de existencia sin esperanzas de ser renovados á pesar de no poder soportar el peso de los millares de errores que contienen, imposibilitando las buenas prácticas indispensables á toda ordenada administracion.

Tampoco encaminaremos las narices hacia los archivos. ¿Dios nos guarde de semejante atentado! Cuando los que manejan aquellos moxtones de... papel mojado no se entienden ni saben lo que contienen, mal haríamos nosotros en meternos en semejantes lios.

No hay cuidado que nos entremetamos en lo concerniente á bienes de propios. ¿Quién es capaz de encontrar los originales, ¡buenos están! y ni siquiera los índices que den alguna luz?

¿Nos acercaremos á la dependencia de subsidio? ¿Cuál ¡si aquello apesta, Está repleto de cadáveres que han perdido su fé de nacimiento sobre contar muchos años sus cuerpo insepultos!

Sin duda, deben ser libre pensadores, cuando tanto les temen los católicos del ramo.

Respetamos la rectitud de los que guian la nave de los impuestos de consumos; pero á consumos no nos acercamos. Sin duda, la urdimbre de la red de puertas, debe ser de género elástico que necesita cierta fuerza para abrirse paso. Nosotros solo conocemos el asunto por fuera; pero oímos asegurar que rinden poco; y ello que cuentan que los chicos infractores hasta pagaron la intencion que hayan tenido de defraudar.

Pedir mas seria golleria.

Pero como este asunto tiene miya, carne y sobre todo espina, se debe analizar con mas detencion. Por lo tanto, interin D. Serafin esté ocupado resolviendo el asunto de la delegacion del Banco de España,

(Se continuará.)

DISECCION.

EL JESUITA POR DENTRO.

III.

«No iran á residir los nuestros para formar colegios sino á las ciudades ricas, porque debemos imitar á Jesucristo, que se detuvo en Jerusalem, y sólo iba como de paso por las ciudades pobres considerables»

«Los nuestros han de predicar y decir en todas partes y en todas las conversaciones, que han venido para enseñar á los niños y socorrer al pueblo, y esto sin interes de ninguna clase y sin excepcion de personas, y que ellos no son gravosos á los pueblos como las otras órdenes religiosas»

(Lanilla.—1, 6° y 9.º)

Una de las virtudes que mas alardea el jesuita, una de las misiones que dice se ha impuesto con mayor placer, es la de fomentar la instruccion en la infancia de los niños.

Nada, en verdad, más digno de aplauso que esta obra bienhechora, que esta respetable profesion, puesto que por ella sale el hombre de las tinieblas de la ignorancia y adquiere felicidad para ponerse en relacion intelectual con sus semejantes, entrando en la participacion de la vida del espíritu. En virtud de esos conocimientos adquiridos en el colegio, siente el niño un amor inextinguible, un cariño casi paternal por su profesor, y de tal modo se conaturaliza con él en éste y otros actos de la vida, que le venera y ama como á su segundo padre, porque si éste le dio el ser físicamente, debe al otro la instruccion, que es como la vida del alma. El jesuita sabe esto; comprende las ventajas que el magisterio reporta, y fiende al magisterio; pero, ¿de qué modo? Ya lo dicen los puntos que nos sirven de epigrafe.

En el primero encontramos ante todo una blasfemia horrible, puesto que dice que los jesuitas, imitando á Jesucristo, no deben ir sino á las ciudades ricas á fundar colegios, siendo así que Jesús no hizo ni pudo hacer esa distincion; antes por el contrario, enseñaba lo mismo en la aldea que en el campo y en la ciudad, porque jamás pensó en coadyuvar al privilegio de la instruccion, vinculándose en los ricos.

¿Dónde pues pronunció aquellas inmortales palabras: «Sólo parrulos venire ad me»? ¿Dónde hizo su proselitismo admirable entre las gentes sencillas, entre los pastores pescadores y aldeanos? ¿Dónde buscó sus primeros ministros? ¿Fue, acaso, en palacios de las grandes ciudades, ó en las orillas del mar?

¡Ah! demasiado saben que Jesús no buscó la explotacion de los ricos en esto ni en nada; Jesús enseñó igual á unos que á otros; Jesús no escatimó su doctrina al pobre, sino que con esta clase necesitada fué prodigo en enseñanzas, y, manifiesta. Para legitimar esa aspiracion bastarda, ese purito de lucro, no necesitaba el usurario jesuitismo manchar el nombre de Jesús; bastábase decir, lisa y llanamente: uno deben fundarse colegios en poblaciones pobres que no puedan dar ingresos á la Compañía; pero, sin duda, se necesitaba para la propaganda el adicente de la hipocresia, y se pone por pantalla de esta ambicion el respetabilísimo nombre del gran Maestro.

Y que esto es así, que se lleva a la práctica esta advertencia, no queda género de duda. En Madrid, en Málaga, en Sevilla, dónde quiera que viven familias acomodadas, ó en las inmediaciones de las grandes capitales que están con ellas ancladas por rápidos medios de comunicacion, allí se establecen los jesuitas y allí fundan colegios para enseñar á los niños y socorrer al pueblo.

No esperan á que los resultados de la enseñanza den sus frutos, y con ellos conquisten un nombre honroso á los profesores, sino que en el púlpito, en conversaciones particulares y en todas partes hacen la propaganda de su magisterio, no por amor al bien, sino á su propio provecho. De esta manera convierten la sagrada cátedra en cartel de anuncios desnaturalizando su objeto, y destinándola á reclamo de su particular interés; de este modo hacen llegar á oídos de todo el mundo el anuncio de su profesion realizado por el respeto que impone la palabra del predicador; y ¿para que? Para que una vez establecidos con su pretexto de ejercer la enseñanza, den lugar á que los tribunales de justicia incoen procesos contra tales

maestros por enseñar cosas no conformes con la moral, y reputadas por crímenes ante la ley y ante la conciencia.

Pero hay más aún: no contentos los jesuitas con esta especie de propaganda que en su favor hacen ellos mismos, procuran absorberlo todo, poniendo ante la consideracion del vulgo que no son gravosos á las poblaciones como las demás Ordenes religiosas; es decir, que desean y conspiran á ser los únicos en donde posan la planta.

Esta advertencia que hace la Mónica es infame, más que escandalosa; aquí se vé palpablemente quien es el jesuita y á lo que aspira. No diría otro tanto el enemigo más acérrimo de las Ordenes monásticas; pero lo que pudiera decir estaba justificado por sus creencias, al paso que esta especie de censura jesuítica es la guerra encubierta á los demás hermanos, guerra implacable y sin cuartel, puesto que se hace bajo la afirmacion de que la Compañía no iroga ningún género de gastos á los pueblos.

Así será, puesto que paga el que lleva un niño al colegio; pero ¿con qué se pueden indemnizar las lágrimas que los referidos colegios cuestan á los padres que á ellos mandan sus hijos? ¿Con qué la perturbacion que se introduce en las familias mediante ciertas enseñanzas que hacen conocer el vicio á quien debiera ignorarlo eternamente? ¿Que no son gravosas á los pueblos! No, en la apariencia; pero sí, y mil veces sí, en la realidad.

Lobos con piel de ovejas, no perdonan medio de aumentar sus pingües rentas con la legitima de los huérfanos, ó la riqueza de las viudas; no titubean en lanzar al pobre contra el rico, ó animar á éste contra aquél si de ello ha de resultar algun provecho; y siempre atentos á sus fines particulares, ora siembran desconfianzas entre unos y otros, ora cimentan odios en las familias, y llevan finalmente, la perturbacion al seno de la Sociedad á pretexto de enseñar á los niños y favorecer al pueblo.

DICTÁMEN DEL JURADO

Hé aquí las modificaciones más importantes que se introducen en este documento, leído en el Senado:

En el título relativo á las condiciones y categorías de los jurados se comprenden, además de las circunstancias consignadas en el proyecto, la de ser doctores, licenciados y bachilleres en alguna facultad, y bachilleres en artes y los profesores mercantiles, agrimensores y los que tengan cualquier otro título profesional; los alcaldes, tenientes y síndicos que lo sean ó hayan sido de poblaciones de más de 5.000 almas; los empleados de 2.500 pesetas en cualquier municipio; los cesantes, jubilados y retirados con el haber pasivo de 2.500 pesetas, que residan en municipios que no bajen de 3.000 almas y los de 1.250 pesetas en los municipios restantes.

Los artículos referentes á la cuota necesaria para ser jurado han sufrido mayores modificaciones.

Segun el dictámen, pueden ser jurados: Los contribuyentes que paguen al Tesoro como cuota mínima anual por territorial ó industrial, ó por ambos conceptos reunidos: Los domiciliados en poblaciones de más de 100.000.400 pesetas; 300 en las de 50.000 á 100.000; 200 en las de 20.000, á 40.000, y 100 los empadronados en los restantes municipios.

Están incapacitados para ser jurados: Los sentenciados á penas afflictivas ó correccionales por delitos comunes.

Es incompatible el cargo de jurado con el de maestro de primera enseñanza y con los de empleados de establecimientos penales.

La Audiencia de lo criminal, ó la junta provincial en su caso, podrán imponer á la junta municipal una multa de 50 á 200 pesetas, siempre que de las actuaciones resulta una infraccion á sabiendas de la ley en el desempeño de su encargo.

Clase de im-

los y Casa

lares, á pre-

la á precios

Clase superior.

arquosa, número

4

6

2 actos.

Lo que fá la Roba

El Titot de Nadal.

gráficos)

BALBAS.

de 454 pági-

noticias bio-

sesenta per-

provincia.

de 4 pesetas

este periódico y

brerías.

Las reclamaciones de los jurados para su inclusion ó exclusion de las listas se extenderán en papel de oficio.

El sorteo de jurados se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion.

En las fórmulas de las preguntas de hechos á los jurados para establecer las conclusiones definitivas, se expresarán los fundamentos de las preguntas y se indicarán los hechos ó elementos constitutivos de circunstancias agravantes ó atenuantes alegadas en la acusacion y en la defensa.

Para la deliberacion secreta de los jurados que precede al veredicto, se nombrará un presidente de entre los mismos por mayoría de votos, y en caso de empate, será presidente el más anciano, en lugar de serlo el primero que hubiese salido en el sorteo para la formacion del Jurado, como establecía el proyecto.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

EN SERIO.

¿Se dignará decirnos El Clamor de la democracia de qué democracia es el clamor?

Y van NUEVE.

El dia 28 del actual y los ocho dias siguientes, en la Iglesia de la Sangre, á las siete de la tarde, se rezará el santo rosario por el eterno descanso del alma de Doña Emilia Gimenez y Vives de Asensi, que falleció en esta ciudad, el 13 de este mes.

El esposo y los hijos de la finada ruegan á sus amigos se dignen asistir á estos actos religiosos, de lo que recibirán favor.

La junta directiva de la izquierda ha acordado que ningun individuo de dicha agrupacion pueda presentar proposiciones de ley ni aceptar ningun cargo dentro de las comisiones parlamentarias sin previo acuerdo del directorio.

Sabido esto y que el Sr. Moret es individuo de varias comisiones, varios periódicos, preguntan ¿que hará el Sr. Moret? ¿Renunciará á prestar sus servicios desde las comisiones á que pertenece ó se dirá con los hechos, sino con palabras, que los acuerdos de la junta directiva de la izquierda no serán con él? La situacion es difícil para el Sr. Moret y vamos á decir el motivo.

Si el Sr. Moret sigue en las comisiones de que forma parte, su indisciplina ha de valerle seguramente la excomunion del señor Becerra y otros Sres. que piden guerra sin cuartel al gobierno. Si renuncia sus cargos deja solo al Sr. Martos para defender el proyecto de primeras materias y es seguro que el señor Martos no se lo perdonaria.

En esta dura alternativa el Sr. Moret se decidirá de seguro por lo que le guste mas al Sr. Martos.

¿Por qué? No queremos traducir geroglíficos ni descifrar charadas.

Lo que sí puede decirse es que en la política actual hay una mano negra.

La que mueve los fantoches.

LA COSI-MAQUIA

(Continuacion.)

III.

Recobrados al fin todos Del efecto que causó La no menuda sorpresa De tamaña aparicion, Mas estraña en estos tiempos Que en los del bendito Job, En que era cosa ordinaria Encontrarse á lo mejor Con un ser del otro mundo, O cara á cara con Dios, Ansioso de remediar Lo que antes no remedió; Recobrados al fin todos, De aquella ruda impresion, La dignidad el embozo De su manto atras echó, Y con la digna-actitud Y la digna entonacion Propias de su dignidad, A la victima así habló:

Desde Valencia se han hecho algunas remesas de la primeriza y aromática fresca á Madrid, como es de suponer á subidos precios.

No sabemos si las últimas heladas habrán causado tambien perjuicio en aquel fruto, que en determinadas zonas constituye ya una verdadera riqueza.

Por la direccion general de Agricultura, industria y comercio, se previene á la sociedad de esta ciudad titulada «La Maravilla,» la obligacion en que está de publicar en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, la escritura pública y acta notarial de su constitucion presentadas en esta seccion de Fomento para su remision á la referida direccion.

Ha Fallecido en Barcelona, tras larguísima enfermedad, el conocido edictor Don Salvador Manero.

Escriben de Orán diciendo que en Sidi-Bel-Abbes varios gitanos promovieron un altercado sobre la venta de una mula, y que de pronto salieron á relucir navajas y pistolas, con cuyas armas se acometieron encarnizadamente.

Poco después habia en el suelo tres muertos y ocho ó diez heridos graves.

El martes á la hora anunciada en el Boletín oficial de la provincia se procedió á las subastas parciales para la construcion del nuevo hospital provincial en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion, con todas las formalidades prescritas en el real decreto de 4 de Enero último, habiéndose presentado para la primera subasta, que comprende las obras de un muro de cerramiento general, ménos la parte que comprende la verja del edificio proyectado, una sola proposicion firmada por José Tomás Rubert por la que se comprometía á la construcion de las obras por la cantidad de 14.533'93 pesetas, adjudicandole provisionalmente el remate. En la segunda subasta, que comprende las obras de silleria del zócalo general del cuerpo principal del edificio, se presentó tambien una sola proposicion firmada por Vicente Pellicer Michavila, el que se comprometía á tomar á su cargo las obras por la cantidad de 7.300'96 pesetas, adjudicándole provisionalmente el remate. A la tercera subasta, ó sea la que comprende las obras de cimentacion general del cuerpo principal y muros de los sótanos hasta la rasante del terreno del edificio, se presentaron tres proposiciones firmadas por don Rafael Bernabeu García, José Tomas Rubert y Pedro Tomás Rubert, adjudicándose provisionalmente á favor de Pedro Tomás por ser el más benéfico postor, comprometiéndose á tomar á su cargo las obras por la cantidad de 27.300 pesetas. En la cuarta subasta que comprende las obras de un Pabellon de consultas externas, habiendo provisionalmente durante las obras para oficinas de la direccion

—Tus quejas son como el humo, Que el menor soplo de viento Desvanece en un momento Sin que quede rastro de él; Menuda lluvia caida En el inmenso Océano; Puñade de polvo vano Contra acerado broquel. —¿Quién quieres que preste oídos A tu voz en este suelo Y que remedie tu duelo, Si te desprendes de mí? ¿Si de los fieros verdugos Que empeoran tu destino, Con el mayor desatino Te haces esclavo servil?

—¿Si adulas al que te explota, Y ensalzas al que te humilla, Y el borron que te mancilla Tú mismo estendiendo vas? ¿Si has ido de tu decoro De tal modo prescindiendo, Que de tí mismo estás siendo La mayor calamidad?

y depósito de herramientas, no se presenten ningun postor.

Los jueces de primera instancia son incompatibles para ejercer dentro de los distritos donde viven, ó fueren casados etc.

El Sr. Alonso Martínez ha dicho en un discurso reciente que, «ocurre que á las oposiciones (las judiciales) se presentan jóvenes recién salidos de las aulas con grandes conocimientos teoricos; pero en la práctica no saben, por ejemplo, extender un acta para el levantamiento de un cadaver. Por eso hay que tener en cuenta, dice, la practica de los abogados y darles participacion en la judicatura.»

Es decir, la ley aplica incompatibilidades, y, una autoridad superior del ramo judicial condena á los que no reúnen prácticas; y sin embargo, en las intrinidades que tan frecuentes son en los distritos judiciales españoles fallan á diestro y siniestro los jueces municipales, que, por regla general ó no son abogados ó desempeñan esas funciones los abogados recién salidos de las aulas.

¿Que lógica! Y que moral jurídica!!!...

ROMPE CABEZAS.

So pretexto de que adeudo tributos atrasados no se vino á cobrar á mi domicilio el trimestre corriente, ni tampoco se admitió el pago en la cobranza pública en la agencia del banco. Sin embargo, ahora me brindan á que acuda á pagar, pero.... con apremios.

¿Dónde está la mano negra?

CÉDULAS PERSONALES.

La real orden que publica la Gaceta sobre cédulas personales dispone que los ayuntamientos de los pueblos y las Administraciones de propiedades en las capitales de provincia espidan sin recargo las devueltas por los recaudadores, siempre que se pidan antes del dia 1.º de mayo próximo.

Es de advertir que en las capitales ha de proceder la gestion cobratoria del Banco de España.

De El Porvenir.

Nuestro querido colega El Motin ha enviado la fortuna de Rothschild.

Esto no tiene nada de particular.

Nuestro querido colega El Motin ha dicho, como toda la prensa, que en lo sucesivo los ataques al rey, si la libertad de imprenta fusionista prevalece, costarán caros.

Porque costarán de 2.000 á 10.000 pesetas.

Este si tiene mucho de particular, porque resulta que á los ricos se les concede el privilegio de atacar al monarca, y á los pobres, por el solo hecho de serlo, se les impide tal cosa.

Pero es más particular aún que el comentario de estas irritantes desigualdades haya parecido pecaminoso á los tribunales

—¿Si apesar de tu esperiencia, Y los muchos desengaños, Y tantos sufridos daños, Nada has querido aprender? ¿Si ingrato eres con los tuyos Y á tus contrarios amparas, Y tú mismo te preparas, Para ahorcarte el cordel?

—Hoy te quejas, y mañana, Como siempre, tus lamentos En miserables acentos De humillacion trocarás; Y volviendo á las andadas, Llevado de tu flaqueza, Tributos de tu baja Nuevamente rendirás.

—¿No, no!—al llegar á este punto, La victima replicó,— Que no es posible sufrir Lo que sufriendo yo estoy. —¿Y lo que sufrimos todos!— Otro paciente añadió: —Porque en todos hoy existe La misma degradacion—

de justicia, y por ello esté encausado: á estas horas nuestro querido colega.

Así es como el Sr. Sagasta da lecciones de liberalismo al Sr Cánovas.

Escriben de Orán que es inútil se aventuren muchos á buscar trabajo en aquella poblacion, porque no sólo sobran brazos, sino que hay multitud de andaluces á quienes la colonia española tiene que socorrer para pue no se mueran de hambre.

Lo mismo sucede en los pueblos del interior.

El redactor de La Correspondencia, señor Peris Mencheta, publicará en breve un folleto sobre los sucesos de Jerez, con el título La mano negra y la mano blanca.

15 MILLONES DE DUROS.

Si se llega á celebrar por fin el coronamiento del czar, en Moscow, en la próxima primavera, los gastos de las fiestas, segun noticias de un diario extranjero, subirán á treinta millones de rublos (más de quince millones de duros).

El gobierno ruso ha ofrecido un ducado á los hoteleros por sus habitaciones, pero estos han rehusado, contando con ganar más todavia.

La nobleza de Moscow ha gastado ya 5.000 rublos en el plato de oro donde se le ha de presentar el pan, la sal y la gallina tradicionales.

El Casino Aristocrático ha gastado ya en el adorno de su local más de cincuenta mil.

En el palacio Kremlin se hacen tambien grandes preparativos, y se está restaurando á todo coste la antigua sala de pinturas bizantinas, que llaman los rusos Granovitaia palata, para que en ella se efectúe la ceremonia.

Se tomarán toda clase de precauciones para evitar un atentado, y la guarnicion de Moscow durante las fiestas será de 50.000 hombres.

Vários amigos del general Beranguer proyectaron obsequiarle el dia de su santo con un banquete en prueba de consideracion y afecto.

El general dijo que queria pasar el dia con su familia y el banquete quedó aplazado.

Tal vez por esto se dijo en el salon de conferencias:

—¿Con quién está ahora el general Beranguer?

—Con su familia.

Por cuenta de un periódico canovista. —El señor Sagasta ha pronunciado una frase. Algo es algo. Ha dicho:—¿Si yo tuviese un general!

El periódico á qué nos referimos cree ésta es una frase de desden arrojada sobre el honor del señor Martinez Campos.

No hay tal cosa.

Mientras el señor Sagasta no necesite más que un general, la paz y concordia

Con la mas franca entereza La Dignidad observó: —¿No, no!—gritaron en coro Varios con exaltacion: —A las obras me remito,— La Dignidad replicó: Aquí viene la Imprudencia, Con su hermana Esplotacion, Acompañando á don Medro, Que ya sabeis lo que os dió, Gefe nato, alma del Cosi, Buscando nuestro favor: Solos os dejó con ellos, Para probar lo que sois.

Y embozándose en su manto La Dignidad se alejó, Mientras que con la Imprudencia Y su hermana Esplotacion El Medro se adelantaba Con aire de gran señor, Hacia el grupo principal De la magna reunion.

(Se continuará)

entre él asegurado. Cuanto será un mini

Ya no co del Barcelo Eco puede s

La D gráfico Gaceta plaza d de las p la, Búrg Real, Ca, Jacr manca,

Es co geniero comprob del ramo Las p ostas co y las sol 31 del r Direccio

Se ha tarias va y la Jar Lucena cuales se siendo tr para que citades d del coleg

En la na) exist taciones inmediat hormigas con muc Observ blecido u gunos m ras de la jambre e venden á

Dice « sido nom lla, nues lla, pers cargo qu lentes de Compr sino á los se les oc el preced sido equi bombo y clamo, p son pren las debe militaba ¿Ignor usado bot titulando diente C Si esto ne «El provecho planes, p hombres á las hue ra, y que destidos en consu cunda de Ya que ple reseñ Morella, juicio poc do, todos Empec menos po amigos, de Borbor se, como salir en g en efecto, dado el fa nicipalida sucediera Asi que cion de la provincia, que suced reinado d Sagasta y



entre él y el señor Martínez Campos está asegurada.

Cuando se tirarán los trastos á la cabeza será cuando el señor Sagasta necesite un ministro de la Guerra.

Ya no se titulará La Batalla el periódico del señor Frontaura. Será El Eco de Barcelona.

Eco de Barcelona y conservador? No puede ser.

La Direccion general del instituto geográfico y estadístico ha publicado en la Gaceta la convocatoria para proveer las plazas de fiel-contraste de pesas y medidas de las provincias de Alava, Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, CASTELLON, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lugo, Pontevedra, Salamanca, Soria y Teruel.

Es condicion preciosa tener título de ingeniero industrial ó haber sido jefe de comprobacion en la comision permanente del ramo.

Las plazas que no se puedan cubrir en estas condiciones, ó serán por oposicion, y las solicitudes se admiten hasta el dia 31 del mes actual, en las oficinas de la Direccion, Jorge Juan, 8.

Se ha publicado ya el anuncio de las notarias vacantes ocurridas en Jérica, Ayodar y la Jana, partidos judiciales de Viver, Lucena y S. Mateo respectivamente, las cuales se han de proveer por oposicion, siendo treinta dias el improrogable plazo para que los aspirantes presenten las solicitudes documentadas á la Junta directiva del colegio notarial de este territorio.

En la parte meridional de Canton (China) existe un insecto que destruye las plantaciones de naranjos, y en otras provincias inmediatas á estas existen dos clases de hormigas, amarillas y rojas, que persiguen con mucha tenacidad á aquellos insectos.

Observado esto por los chinos, han establecido un comercio, que se calcula en algunos millones, recogiendo en ciertas horas de la noche y con mucho cuidado el enjambre en que anidan las hormigas, y las venden á los plantadores de naranjos.

Dice «El Clamor de la democracia.» «Ha sido nombrado fiel de consumos de Morella, nuestro querido amigo don Tomas Abella, persona que, á su idoneidad para el cargo que se le ha conferido, reúne excelentes dotes de caracter.»

Comprendido y... demostrado. ¿A quien sino á los que muestran aficiones carlinas, se les ocurriría estampar un suelto como el precedente? Pero se supone que habrá sido equivocada la palabra dotes y demás bombo y platillos que emplea en dicho reclamo, porque la verdadera palabra es ó son prendas. Estas, si que verdaderamente las debe conservar el Sr. Abella de cuando militaba en las filas carlistas.

Ignora nuestro querido colega que ha usado boina, faja y trabuco el tal Abella, titulándose de «Estado mayor del pretendiente Carlos 7.º?»

Si estos queridos y excelentes amigos tienen «El Clamor de la democracia», buen provecho le hagan; y si conviene á sus planes, podemos regalarle hasta 20 ó 25 hombres de ese calibre, pertenecientes todos á las huestes carlistas de la última guerra, y que hoy unos están empleados con destinos del Gobierno de Sagasta, y otros en consumos por obra del Municipio carlista de Morella.

Ya que el caso lo requiere, haremos simple reseña de lo que pasa en la ciudad de Morella, para que dicho periódico evite el juicio poco favorable que de él ha formado, todos los liberales del alto-maestrazgo.

Empecemos por prevenirle, que el dia menos pensado, esos queridos y excelentes amigos, señores y servidores de D. Carlos de Borbon que hay en Morella, creyéndose, como lo están, en pleno poder, pueden salir en guerrilla y bloquear la plaza; y en efecto, al paso que vamos caminando, dado el favor que les dispensa aquella Municipalidad, no sería de extrañar, que tal sucediera.

Así que, llamamos seriamente la atención de las autoridades superiores de esta provincia, porque ya pica en historia lo que sucede en aquella poblacion bajo el reinado de D. Alfonso XII, gobierno de Sagasta y mandarines del costi.

Veamos por un momento, qué amantes de las libertades, que defensores del Rey, Constitucional y qué apoyo podrá tener el Gobierno del Sr. Sagasta en Morella, con los que componen la siguiente estadística:

D. Manuel Piquer, diputado provincial, carlista. — Fué tambien individuo de la Junta carlista, y por lo tanto seguirá siendo de la confianza del Sr. Nocedal.

Alcalde 1.º de Real orden, carlista. — No fué á la faccion porque con avisarse alguna que otra vez con el cabecilla Segarra, le bastaba.

Alc. de 2.º carlista. Estuvo en la faccion; y los doce concejales que completan el Ayuntamiento carlistas puros, y por añadidura ultramontanos — recalitrantes.

Los empleados de la secretaria de Ayuntamiento, carlistas.

Los id. del resguardo de consumos, donde está el amigo de «El Clamor de la democracia», en su mayor parte han sido voluntarios del pendon Dios, patria y Rey.

La Admon. de Estancadas en manos carlistas.

Un estanco, espendido por un propagandista del absolutismo; este buen Sr., no fué á la faccion, porque con tintarle unas medias á D.ª Margarita se contentó.

El Juez municipal, Sr. Gimeno, hombre de muchas leyes, sin ser abogado, carlista, pero furioso.

Peatonos de correos, con raras escepciones, carlistas.

Para qué mas detalles?... Esto, si que son manos negras.

Toda esta gloria de haber convertido á Morella en cuartel y refugio de carlistas licenciados, se debe á la proteccion decidida del Municipio; y en vista de esto, los liberales, sin distincion de matices políticos del Alto Maestrazgo, retirados en sus triucherías felicitan á sus camaradas, liberales en primer término, al Sr. Mata y Zurita, diputado á Cortes por el distrito de Morella; al fatotum del costi, al jefe, hoy del fusionismo en esta provincia, al director de todos estos liberales, Sr. Duque por el buen resultado que tarda ó temprano ocasionará el anoyo que prestan á las oscuras golondrinas, muy contentas desde la última carta-circular de D. Carlos á Nocedal.

La Sociedad «anónima mútua de depósitos y amortizaciones» establecida en Barcelona ha cambiado su nombre por el de «Inmobiliaria de capitalizacion y amortizacion.»

En la madrugada del jueves falleció en esta capital D. Miguel Redruello y Prieto, empleado de los mas antiguos en el ramo de telégrafos.

Su muerte ha sido muy sentida de cuantos se honraban con su amistad. Acompañamos á su desconsolada familia en su justo dolor.

Continua la Empresa del ferro-carril de Almansa á Tarragona abusando de la paciencia de los comerciantes. Por falta de personal descansan las mercancías en los wagones algunos dias mas de lo conveniente.

¿Hasta cuando Sr. Marques?... Ya apareció el peine.

Es decir, los bebés con su literatura clásica ó especial. Leamos:

Los locos del manicomio gritan á las claras vose dan á conocer. Los de EL CLAMOR, aullan anónimamente y se oculta.

Y continúan ensuciando dos columnas sin contener mas fondo que repetir que somos imbéciles, soeces, etc. y que Gonzales se ha vendido al costi; añadiendo: «..... y lo hisongea y alaba y lo derrama mirra y quema incienso.»

¡Ja, ja, ja, ja, ja!!!... ¿Que gracioso son estos niños!!!... Que nosotros aullamos y nos escondemos ¿eh?

Pues qué diremos de los que á fuerza de hechos tuyos alcanzan fama y nota de pendencieros logrando ser inscritos en ciertos libros verdes, distinguiéndose en determinados salones de juego conocidos por la sala del crimen; pero que cuando la echan de serios y se les admiten los lances de honor por ellos provocados, chillan (aullar no) y cantan la palinodia, acudiendo á la prensa para llamar la atención pública é impedir que pueda verificarse el lance, y, por último, si la parte agraviada acude por necesidad al honor público es entregado á

los tribunales como lo harían mercenarias mujerzuelas?

¿Ocurren los bebés alguna historia parecida á lo narrado?...

Callamos respecto á lo del costi y Gonzalez Chermá; entre aquellos y este existe una valla insondable, amen de que ni el costi ni la reaccion poseen bastante oro para comprar á Chermá.

JURISPRUDENCIA NOVÍSIMA.

Los profundos conocimientos en la aplicación del derecho patrio, y las relevantes dotes de inteligencia en materia de procedimientos que resplandecen en el auto definitivo dictado por el juzgado, nos mueve á insertarlo íntegro, para que las personas leídas que en virtud de los sólidos fundamentos en que se apoya, y les irva de norma en el ejercicio de tan honrosa profesion.

Dice así: «En los autos y embargo preventivo de cien balas yute se ha acordado el auto que dice:

En la ciudad de Castellon de la Plana á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres: El señor Don Cayo Girones, abogado, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado vacante de su partido en vista de estos autos y

Resultando: que acordado y practicado embargo preventivo en quince de Abril de mil ochocientos ochenta y dos de cien balas de yute propiedad de Don Vicente Salvador y García á petición de Don José Adell en nombre de Don Antonio Igual representado por Don Cristobal Juan y Llanuza á nombre de Manuel Vicent y Gimenez en veinte y dos del propio mes demanda de tercería de dominio del género embargado pidiendo que se declare nulo y de ningun valor ni efecto el embargo y de su propiedad el yute, compareciendo en veinte y ocho de igual mes D. Vicente Salvador García promoviendo la nulidad del embargo.

Resultando: que hecha cesion del crédito por D. Antonio Igual á D. Enrique Aloy y á virtud de escrito de su procurador Don José Adell se declararon en suspenso todas las reclamaciones hasta que se decidiera el incidente de nulidad, recaeando á su tiempo sentencia que fué confirmada por la Sala de lo Civil de la Audiencia en catorce de Agosto del mismo año.

Resultando: que á petición de D. José Adell se alzó en veinte y tres Noviembre la suspension de las reclamaciones quedando desde luego en tramitacion de tercería de dominio y practicándose tasacion de costas para llevar á su cumplimiento la sentencia de la Sala:

Resultando: que en quince de Febrero del año corriente contestó D. José Adell á la demanda de tercería pidiendo se le absolviera y procediese á la venta de las cien balas de yute, pudiéndose seguir desde luego el juicio ejecutivo; y en veinte y dos del mismo mes D. Antonio Alloza en nombre de D. Vicente Salvador solicitó se dejase sin efecto el embargo preventivo por serlo de derecho toda vez que habian transcurrido mas de veinte dias desde el veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos en que se alzó la suspension:

Resultando: que por auto de veinte y seis Febrero se declaró nulo de derecho el embargo practicado dejándolo sin efecto y condenando al demandante Aloy en las costas y perjuicios, contra cuyo auto ha utilizado esta parte el recurso de reposicion y tramitado:

Considerando: que la demanda de tercería de dominio presentada por Manuel Vicent contiene vicio de nulidad y entorpece el procedimiento, por cuanto las tercerías solo pueden intentarse en cualquier estado del juicio ejecutivo en los procedimientos sobre ejecucion de sentencias: y en otro juicio ó incidente que se proceda por embargo y venta de bienes:

Considerando: que en la tercería intentada por Manuel Vicent que quedó en tramitacion al alzarse la suspension se discute y litiga respecto á la propiedad de los géneros embargados y á la nulidad del preventivo; y dada la admision de dicha demanda y la confirmacion del juicio se hace imposible el que el actor en el embargo preventivo pida la ratificacion en el correspondiente juicio hasta que se decida á quien pertenece el género embargado pues

de otra manera pudiera darse el inadmisibile caso de que en la tercería se declarase de propiedad de Manuel Vicent el yute y en el juicio que promoviera el que solicitó el embargo para que se hiciera pago al mismo con el propio género como de propiedad del embargado ó deudor:

Considerando: que la cosa litigiosa á nadie pertenece hasta tanto recaiga declaracion por sentencia y por lo mismo cuantos proveidos se dicten contrariando este principio ó haciendo declaraciones que son improcedentes fuera del juicio deben quedar sin efecto para no perjudicar á los litigantes ni crear derechos que solo puedan ser reconocidos por sentencia y hasta acumulados por esta:

Considerando: que siendo improcedente la demanda de tercería nulas son las actuaciones que en virtud de la misma se practiquen, existiendo además en este caso la razon de que entorpece la accion espedida del embargante la obligacion que tiene de promover el juicio ratificando el embargo y el derecho del ejecutado para conocer los fundamentos del embargo y hacer uso de las reclamaciones que eran procedentes:

Considerando: que creada por la tercería de dominio la situacion anómala de las partes litigantes y la irregularidad en el procedimiento que ha hecho imposible el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento civil, es de todo punto necesario acomodar las actuaciones al Enjuiciamiento dejando á cada parte expedito el derecho porque ha de usar en la forma establecida por la ley: Por auto mi el Escribano dijo se declaran nulas sin espresa condena de costas todas las actuaciones practicadas en la tercería de dominio rechazándose por improcedente la demanda que entorpece y hace imposible el seguimiento del juicio en el que ha de ratificarse el embargo preventivo y se reponen el auto de veinte y seis de Febrero que dejó sin efecto el embargo preventivo quedando á Don Enrique Aloy, expedito el termino de veinte dias para ratificar el embargo: y póngase de este auto testimonio literal en el auto de tercería. Así lo proveo mandó y firma dicho Señor, Juez Regente, doy fé. — Cayo Girones: — Ante mí. — Fernando Montaner.»

De este auto se ha interpuesto apelacion que suponemos se habrá admitido en ambos efectos. Esperamos que la Sala de lo civil confirme ó revoque las nuevas teorías jurídicas sentadas por el juzgado, y despues podremos razonar y discutir teóricamente los principios que regulan esta materia, así en embargos preventivos como en tercerías, tan importante en el orden civil.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la Plaza para el 25 de Marzo de 1883.

Parada y principal, Otumba; Hospital y provisiones, 2.º Capitan de ídem.

Paseo de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles ídem. — De Orden de S. E.: El Comandante Secretario, Luis Pardillo.

Estado de los precios que han obtenido los principales artículos, el dia 19 de Marzo, ó sea el dia último de mercado en esta capital.

Table with 3 columns: Peso ó medida, GENEROS, Valor de la unidad en. Rows include Trigo, Maiz, Habon, Arroz de primera, Idem de segunda, Idem de tercera, Habichuelas, Arvejones, Paja, Carbon de encina, Harina de primera, Idem de segunda, Idem de tercera, Algarrobas, Yerba seca, Carnero, Oveja, Vaca, Toño, Cañamo, Patatas, Higos, Aceita, Aguardiente, and Vino.

NOTA.—En dichos precios va incluido como satisfecho el impuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

Imprenta de Rovira Hermanos.

Anuncios y reclamos: En la primera página doble precio que en la cuarta. Remitos: A 10 céntos. línea.—Defunciones y aniversarios: A 3'75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 céntos. línea ordinaria. A los no suscritores.—A 8 céntimos ídem. Las repeticiones á mitad de precio.

SOCIEDAD DE DEPÓSITO Y AMORTIZACIONES  
16, Rambla de Santa Mónica 16 principal.

28 Febrero 1885.

5. Sorteo

Todos los números de la Serie G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos 4 años hasta el 30 de Junio de 1886.

En el mismo día tendrá lugar otro sorteo sobre las demás series en la proporción correspondiente.

Los Bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas.

Valor del Bono 10 pesetas.

Pueden adquirirse Rambla de Santa Mónica número 16 principal, Barcelona; y casa del agente en Castellon, Mayor 188.

Mas de millon y medio de purgas en el último año con la acreditada

GUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL, para las escrófulas, herpes sifilíticos inveterados, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz. — Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central único en España JARDINES 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco. — IMPORTANTE: Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido medalla de oro, premio concedido en la Exposición Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomedicato.

ARMONIAS  
y  
CANTARES,  
por

D. VENTURA RUIZAGUILERA.  
Véndese en la imprenta de Rovira 48 Reales.

ALMANAQUES AMERICANOS

para  
1883

LOS HAY DE VARIOS PRECIOS.

ACADEMIA  
de Francés, Solfeo,  
Lectura y Escritura  
Repaso de asignaturas  
para bachillerato.

Enseñanza, 6. 2.º

Tratado elemental y metódico de dibujo lineal y de geometría práctica, con nociones del dibujo arquitectónico, de figura, de adorno, del heráldico y del topográfico, por D. Bernardo Mundaña Mirlave, profesor de dicha asignatura en el Instituto Provincial de Castellon.  
Se halla de venta en la Imprenta de este periódico.

TINTAS  
PARA  
SELLAR,  
DE  
varios colores.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

SOBRES TIMBRADOS  
TAMAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES.

Se hacen á 40 reales el 100 con cenefa ancha, y sus sobres correspondientes, en la imprenta de Rovira, Calle Mayor, núm. 96.



Completo surtido  
de Tarjetas para fe-  
licitacion, desde un  
real en adelante.

En la imprenta de este periódico.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL,  
ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA  
DE ESTA PROVINCIA  
DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ  
CHERMÁ.

Se suscribe en la im-  
prenta de este periód-  
ico y redaccion del mis-  
mo, Enmedio, 76.

AGUA DE LOECHES

La MARGARITA premiada con la Gran Medalla de oro superior concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz etc. etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central y único en España, JARDINES 15, bajo; y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

ADVERTENCIA.—Las botellas vacías solo se reciben en Madrid porque NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

IMPRESA  
DE  
ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos.

Tambien se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.

CAL HIDRÁULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA.—Clase superior.

Unicos representantes señores Codorniu y Sabatie, calle de la Marquesa, número 5, bajos. — Barcelona.

EN VENTA COMEDIAS EN VALENCIANO,  
La Tea de la discordia. . . . 4 Reales.  
La Avarisia Romp el Sac. . . . 4  
El Titot de Nadal. . . . 4  
Lo que fá la Roba 2 actos. . . 6

CASTELLONENSES ILUSTRES

(Apuntes biográficos)

por

D. JUAN A. BALBAS.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de doscientos sesenta personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de 4 pesetas en la imprenta de este periódico y en las principales librerías.